

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Para practicar la liquidación de los documentos que después se dirán, presentados en la Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda en las fechas en que se citan, es preciso que en el plazo de quince días aporten los datos o documentos que se detallan, advirtiéndose que de no hacerlo así incurrirán en una primera sanción de 500 pesetas, señalada en el artículo 83 de la ley General Tributaria, en relación con la legislación del Impuesto de que se trata.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente por desconocerse el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Doña Pilar Sánchez Fernández.—Hermanos Pinzón, 3. — Madrid. — Documento número 135359. — Presentada en 27-2-68. — Presentará: Inta. dirigida a esta Abogacía en la que se haga constar la clase y valor nominal. — Referencia 532.

Don José María Monfort Calvo.—Fuentes, 12. — Madrid. — Documento número 109845. — Presentada en 12-3-68. — Presentará: Copia del balance de "Hotel Gastrof Altea, S. L.". — Referencia 950.

Doña Francisca Sánchez Sánchez.—Salvador Martínez, 11. — Madrid. — Documento número 110427. — Presentada en 15-3-68. — Presentará: Edad viudad. — Referencia 1169.

Don Alberto Romero de Tejada. — General Castaños, 12. — Madrid. — Documento número 104234. — Presentada en 7-2-66. — Presentará: Certificación catastral rústica. — Referencia 1445.

Doña María Teresa Fernández. — San Bernardo, 26. — Madrid. — Documento número 114533. — Presentada en 17-4-68. — Presentará: Certificación valor metro cuadrado terreno y renta íntegra. — Referencia 1509.

Don Angel Gayo Sanz. — Santísima Trinidad, 30. — Madrid. — Documento número 112080. — Presentado en 6-4-66. Presentará: Auto declaración herederos. Referencia 1519.

Doña Polonia Ana María Arrea Blasco. Viviendas experimentales, bloque 54. — Madrid. — Documento número 132949. Presentado 7-11-66. — Presentará: Inventario detallado y valorado de bienes y datos. — Referencia 1543.

Doña María Jesusa Fernández. — San Bernardo, 26. — Madrid. — Documento número 103774. — Presentado en 29-1-68. — Presentará: Duplicado alta contribución hotel en Pozuelo y valor metro cuadrado de terreno. — Referencia 1738.

Don José Enrique Rodríguez García.—General Castaños, 26. — Madrid. — Nú-

mero documento 116727. — Presentado en 4-5-68. — Presentará: Póliza seguros evaluación global y licencia fiscal.—Referencia 1756.

Madrid, 8 de junio de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.416)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS INDIRECTOS

Sección de Lujo

A los contribuyentes que al final se relacionan, se les requiere por la Sección de Lujo de esta Delegación de Hacienda para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, presenten en impreso oficial las declaraciones de los trimestres y epígrafes que se especifican. En las declaraciones deberán incluir el importe de la multa que por retraso a la presentación de declaraciones el artículo 59 del Reglamento de Impuesto sobre el Lujo, aprobado por Decreto de 6-6-47, y cuya cuantía se indica en dicho impreso, hasta el tope máximo de 500 pesetas por trimestre.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en los documentos fiscales, desconociendo el actual, se efectúa por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación que se cita

Sonoplay, S. A. — Cinca, 17. — Madrid. — Epígrafe 10 c. — Discos. — Trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de 1967. — Referencia 805.

Don Juan Carrillo Esteban. — Cerrajeros, 16. — Madrid. — Epígrafe 11 a. — Vidrio y cerámica. — Trimestres tercero y cuarto de 1967. — Referencia 835.

Don Antonio Rodríguez García. — Doctor Fleming, 37. — Madrid. — Epígrafe 11 g. — Artículos típicos. — Trimestres tercero y cuarto de 1967. — Referencia 920.

Doña Josefa Montes Romano. — Samuel Bales, 41. — Madrid. — Epígrafe 13 a. — Alfombras y tapices. — Trimestres segundo, tercero y cuarto de 1967. — Referencia 959.

Madrid, 8 de junio de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.417)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señar de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se

procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don Miguel Escalona Fernández. — No consta domicilio. — Año 1964. — Cantidad: negativa.

Don Ulrich Hinderver Meise. — General Pardiñas, 101. — Madrid. — Referencia contable número 370. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 11.619 pesetas.

Don Ramón Jiménez Aizpurúa. — Hermanos Miralles, 3. — Madrid. — Referencia contable número 448. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 10.736 pesetas.

Don José Velasco Escassi. — Serrano, número 22. — Madrid. — Referencia contable número 840. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 7.912 pesetas.

Don Miguel Alonso Artieda. — Hermanos Miralles, 52. — Madrid. — Referencia contable número 848. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 5.087 pesetas.

Don Alfredo Arias Alvarez. — Velázquez, 24. — Madrid. — Referencia contable número 854. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 4.151 pesetas.

Don Juan Giralt Carboana. — Don Ramón de la Cruz, 60. — Madrid. — Referencia contable número 912. — Año de 1964. — Cantidad a ingresar: 4.151 pesetas.

Don Valetín Loma Fernández-Marchante. — Ponzano, 73. — Madrid. — Referencia contable número 936. — Año 1964. Cantidad a ingresar: 6.677 pesetas.

Don Faustino Merlín Fernández.—Don Ramón de la Cruz, 57. — Madrid. — Referencia contable número 959. — Año de 1964. — Cantidad a ingresar: 2.847 pesetas.

Don Juan Peláez Campomanes García San Miguel. — Claudio Coello, 10. — Madrid. — Referencia contable número 1112. Año 1964. — Cantidad a ingresar: 4.147 pesetas.

Don Primitivo Quintana López. — Alcalá, 76. — Madrid. — Referencia contable número 1458. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.347 pesetas.

Don Pelayo Segovia Villarreal. — Paseo del Prado, 16. — Madrid. — Referen-

cia contable número 1486. — Año 1964. Cantidad a ingresar: 996 pesetas.

Don Antonio Velasco Valles. — Antonio Casero, 35. — Madrid. — Referencia contable número 1506. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 3.154 pesetas.

Don Luis Ramírez Ruiz. — San Juan Bosco, 7. — Madrid. — Referencia contable número 1531. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 3.062 pesetas.

Don Luis Amarillas Sánchez. — Padilla, 29. — Madrid. — Referencia contable número 1542. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.815 pesetas.

Don Julio Fernández Criado. — Relatores, 15. — Madrid. — Referencia contable número 1572. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.078 pesetas.

Don Carlos García-Andrade Fernández-Monzón. — Evaristo San Miguel, 9. — Madrid. — Referencia contable número 1583. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 508 pesetas.

Don Angel Caritagoitia Zarroya. — Mayor, 35. — Madrid. — Referencia contable número 1591. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 856 pesetas.

Don Fernando Gómez de Liano Cobaleda. — Glorieta Luca de Tena, 1. — Madrid. — Referencia contable número 1596. Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don Juan Hernández Jiménez. — Conde Duque, 16. — Madrid. — Referencia contable número 1608. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Doña María Luisa Herranz Ballesteros. — Hermosilla, 19. — Madrid. — Referencia contable número 1609. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don Federico Moldenhauer Gea. — Alcalde Sáinz de Baranda, 73. — Madrid. — Referencia contable número 1642. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 783 pesetas.

Don Feliciano Salagaray Lafarque. — Lope de Haro, 11. — Madrid. — Referencia contable número 1679. — Año 1964. Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don Pedro Velasco Hernández. — Paseo de las Delicias, 23. — Madrid. — Referencia contable número 1705. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don José María Sánchez Bardona. — Hermosilla, 14. — Madrid. — Referencia contable número 1747. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.087 pesetas.

Don José Bonmati Bonmati. — Paseo General Martínez Campos, 7. — Madrid. Referencia contable número 1803. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 907 pesetas.

Don Francisco Cañellas Domenech. — Villanueva, 43. — Madrid. — Referencia contable número 1811. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 784 pesetas.

Don Francisco Luque Contreras.—Avenida Reina Victoria, 64. — Madrid. — Referencia contable número 1849. — Año

1964. — Cantidad a ingresar: 907 pesetas.
Don José Pastor Bragado. — Librerías, número 7. — Madrid. — Referencia contable número 1855. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 907 pesetas.

Don Emilio Blanco Berceñilla. — Pozo, número 13. — Madrid. — Referencia contable número 1905. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.624 pesetas.

Don Manuel Barreiro-Merlo Fernández. — Paseo del Prado, 16. — Madrid. — Referencia contable número 2113. — Año de 1964. — Cantidad a ingresar: 176 pesetas.

Don Manuel Toca Abascal. — Torrejón de Ardoz. — Madrid. — Referencia contable número 2265. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 948 pesetas.

Don León Cimadevilla Solar. — Torrejón de Ardoz. — Madrid. — Referencia contable número 2278. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Carlos Corral Tarrero. — Ajalvir. — Madrid. — Referencia contable número 2279. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Julio González Ortiz. — Cobaña. — Madrid. — Referencia contable número 2288. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Francisco Gozalo Valentín. — Aldea del Fresno. — Madrid. — Referencia contable número 2290. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Matías Jiménez Ayala. — Embajadores, 174. — Madrid. — Referencia contable número 2293. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 97 pesetas.

Don José Lozoya Arroyo. — Colmenarejo. — Madrid. — Referencia contable número 2295. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Julio de la Morena González. — Cabanillas de la Sierra. — Madrid. — Referencia contable número 2301. — Año de 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Antonio Muras Otéro. — Guadarrama. — Madrid. — Referencia contable número 2302. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Félix Rodero Jiménez. — Collado Mediano. — Madrid. — Referencia contable número 2310. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Don Antonio Sánchez Domínguez. — Morata de Tajuña. — Madrid. — Referencia contable número 2314. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 257 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.419)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Ingeco Española, S. A.—Juan Bravo, 42. Madrid. — Referencia contable número 52.002. — Año 1966. — Junta 1-900-a. — Actividad: Estudios y proyectos. — Cantidad: Negativa.

Siosol, S. L.—Colombia, 4. — Madrid. — Referencia contable número 54.010. — Año 1966. — Junta 15-305-a. — Actividad: Construcción de maquinaria eléctrica. — Cantidad: Negativa.

General de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima.—Torre de Madrid, planta 14. — Madrid. — Año 1966. — Junta 15-305-a. — Actividad: Construcción de maquinaria eléctrica. — Cantidad: Negativa. — Referencia contable número 54.011.

Barreiros Diesel, S. A.—Avenida de José Antonio, 88. — Madrid. — Referencia contable número 55.022. — Año 1966. — Junta 15-302. — Actividad: Fabricación de maquinaria en general. — Cantidad: Negativa.

Ferraria, S. A.—Batalla del Salado, 38. Madrid. — Referencia contable número 55.007. — Año 1966. — Junta 15-302. — Actividad: Fabricación de maquinaria en general. — Cantidad: Negativa.

Evaporación y Desección Industrial, Sociedad Limitada. — Paseo del Doctor Esquerdo, 198 y 200. — Madrid. — Referencia contable número 56.008. — Año 1966. — Junta 15-316. — Actividad: Fabricación de maquinaria para industrias químicas. — Cantidad: Negativa.

Don Francisco Piqueras Carrillo.—Ezequiel Solana, 10. — Madrid. — Referencia contable número 8.583. — Año 1966. — Junta 15-320-c. — Actividad: Fabricación de aparatos de control y medida y sus accesorios. — Cantidad a ingresar: 10.440 pesetas.

Don Federico Gil Mejías. — Jesús Goldero, 21. — Madrid. — Referencia contable número 8.863. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 54.296 pesetas.

Don Benito Gómez Cornejo.—Carretera de Leganés-Villaverde. — Madrid. — Referencia contable número 8.864. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 36.132 pesetas.

Don José Panés Serrano.—Nicolás Usera, 25. — Madrid. — Referencia contable número 8.865. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 50.360 pesetas.

Don Angel Sánchez Moreno. — Máximo Carazo, 9. — Madrid. — Referencia contable número 8.874. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 35.248 pesetas.

Don Vicente Fullana Barber. — Marcelo Usera, 85. — Madrid. — Referencia contable número 8.888. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 18.744 pesetas.

Don Luis Checa Martínez.—Carretera de Andalucía, 24. — Madrid. — Referencia contable número 8.903. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 14.276 pesetas.

Don Antonio Castelló Méndez. — Isidra Jiménez, 17. — Madrid. — Referencia contable número 8.968. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 6.756 pesetas.

Don Enrique Herrero de Cabo. — Isidra Jiménez, 27. — Madrid. — Referencia contable número 8.974. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 356 pesetas.

Don José Sanz Marcos.—Marqués de San Gregorio, 4. — Madrid. — Referencia contable número 9.006. — Año 1966. — Junta 15-502-k. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.

Don Manuel Martínez de Guevara.—General Kirpatrick, 48. — Madrid. — Referencia contable número 9.900. — Año 1966. — Junta 8-80-i. — Actividad: Construcción y reparación de obras. — Cantidad a ingresar: 22.280 pesetas.

Jacques Jaunet.—Ferrocarril, 30. — Madrid. — Referencia contable número 9.931. — Año 1966. — Junta 1-900-b. — Actividad:

Servicios de estudios y proyectos. — Cantidad a ingresar: 20.000 pesetas.

Estudio Incremento Productividad, Sociedad Limitada.—Ferrocarril, 30. — Madrid. Referencia contable número 9.931-14. — Año 1966. — Junta 1-900-b. — Actividad: Servicios de estudios y proyectos. — Cantidad: Negativa.

Horwath And Horwath Iberia Asociados, Sociedad Anónima. — Núñez de Balboa, número 46. — Madrid. — Referencia contable número 9.931-44. — Año 1966. — Junta 1-900-b. — Actividad: Servicios de estudios y proyectos. — Cantidad: Negativa.

Productos Industriales Aplicaciones Técnicas, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 32. Madrid. — Referencia contable número 9.938-14. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Proco, S. L.—Narvéez, 48. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-31. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Latino Mares, S. A.—Alcalá, 32. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-39. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

G. Bardey y Cía., S. A.—Avenida de José Antonio, 88. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-44. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Exportaciones España, S. A. — Marqués de Leganés, 7. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-45. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Madrid Import. Export., S. A.—Princesa, 1, y Segre, 7. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-69. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Ponit Española, S. A.—Juan Bravo, 32. Madrid. — Referencia contable número 9.938-82. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Saportex Española, S. A.—Costanilla de los Angeles, 5. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-83. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Comercial Hispano Francesa, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-84. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Erik Emborg Española, S. A.—Princesa, número 1. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-85. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio no especificado. — Cantidad: Negativa.

Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 60. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-96. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

A. M. E. X., S. A. — Avenida de José Antonio, 62. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-98. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Cooperación Internacional de Transacciones, S. A.—Antonio Arias, 18. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-100. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Corma, S. A.—Avenida de José Antonio, número 70. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-104. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Imporset, S. A.—Hilarión Eslava, 67. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-111. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Garant, S. A.—San Bartolomé, 2. — Madrid. — Referencia contable número 9.938-118. — Año 1966. — Junta 1-700-b. — Actividad: Comercio exterior no especificado. — Cantidad: Negativa.

Neoquímica, S. A.—Avenida de José Antonio, 68. — Madrid. — Referencia contable número 10.578-7. — Año 1966. — Junta 13-254. — Actividad: Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas. — Cantidad: Negativa.

Rasa, S. L.—Ramón Luján, 74. — Madrid. Referencia contable número 10.578-11. — Año 1966. — Junta 13-254. — Actividad: Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas. — Cantidad: Negativa.

Frío y Comercialización, S. A.—Lope de Rueda, 27. — Madrid. — Referencia contable número 10.974-100. — Año 1966. — Junta 18-802. — Actividad: Mayoristas y comisionados de pescados. — Cantidad: Negativa.

Viuda e Hijos de Julio Navarro, C. de B. Andrés Mellado, 22. — Madrid. — Referencia contable número 11.216-17. — Año 1966. — Junta 22-94-b. — Actividad: Garajes. — Cantidad: Negativa.

Don Antonio Fábregas Montpeo. — Núñez de Balboa, 53. — Madrid. — Referencia contable número 11.289. — Año 1966. — Junta 22-94-b. — Actividad: Garajes. — Cantidad a ingresar: 2.775 pesetas.

Don Doroteo Antoranz Barrio. — Bravo Murillo, 254. — Madrid. — Referencia contable número 11.294. — Año 1966. — Junta 22-94-b. — Actividad: Garajes. — Cantidad a ingresar: 934 pesetas.

Dadín, S. A.—Juan del Risco, 24. — Madrid. — Referencia contable número 11.486-23. — Año 1966. — Junta 14-2.041-a. — Actividad: Talleres de ebanistería. — Cantidad: Negativa.

Don Virgilio Lagarejo Fernández.—Cardenal Cisneros, 84, o Embajadores, 114. — Madrid. — Referencia contable número 11.571. — Año 1966. — Junta 12-850-e. — Actividad: Restaurantes. — Cantidad a ingresar: 8.625 pesetas.

Agrupación Industrial.—General Maroto, número 2. — Madrid. — Referencia contable número 11.624-153. — Año 1966. — Junta 11-70. — Actividad: Comercio de ganados. — Cantidad: Negativa.

Don Gonzalo Gil Galán.—Torres Miranda, 22. — Madrid. — Referencia contable número 11.696. — Año 1966. — Junta 11-70. — Actividad: Comercio de ganados. — Cantidad a ingresar: 5.871 pesetas.

Don José Menéndez Cabeza.—Plaza del General Maroto, 7. — Madrid. — Referencia contable número 11.737. — Año 1966. — Junta 11-70. — Actividad: Comercio de ganados. — Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Macosa. — Villaamil, 19. — Madrid. — Referencia contable número 12.410-27. — Año 1966. — Junta 15-663-i. — Actividad: Menor de aparatos electrodomésticos y similares. — Cantidad: Negativa.

Electrodomésticos, Decoración y Construcciones, S. A.—General Martínez Campos, 47. — Madrid. — Referencia contable número 12.410-53. — Año 1966. — Junta 15-663-i. — Actividad: Menor de aparatos electrodomésticos y similares. — Cantidad: Negativa.

Don Guiseppe Zaucheta Rochi. — Diego Ayllón, 2. — Madrid. — Referencia contable número 12.541-73. — Año 1966. — Junta 15-38-c. — Actividad: Fabricación de aparatos de radio, televisión, cine, telefonía y similares. — Cantidad: Negativa.

Doña Pilar Prieto Mielgo.—Cañamar, 12. Madrid. — Referencia contable número 12.541-74. — Año 1966. — Junta 15-28-c. — Actividad: Fabricación de aparatos de radio, televisión, cine, telefonía y similares. — Cantidad: Negativa.

Doña Pilar Prieto Mielgo.—Cañamar, 12. Madrid. — Referencia contable número 12.585. — Año 1966. — Junta 15-38-c. — Actividad: Fabricación de aparatos de radio, televisión, cine, telefonía y similares. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Acabados Metálicos, S. A.—Amor Hermoso, 17. — Madrid. — Referencia contable número 12.591-42. — Año 1966. — Junta 15-2230. — Actividad: Fabricación de muebles metálicos en general. — Cantidad: Negativa.

Loyte, S. A.—Marqués de Monteagudo, número 13. — Madrid. — Referencia contable número 12.591-72. — Año 1966. — Junta 15-2230. — Actividad: Fabricación de muebles metálicos en general. — Cantidad: Negativa.

Don Francisco Velilla Franco.—Carretera de Aragón, 291. — Madrid. — Referencia contable número 12.608. — Año 1966. — Junta 15-2330. — Actividad: Fabricación de muebles metálicos en general. — Cantidad a ingresar: 23.200 pesetas.

Don Miguel Martínez Martínez.—Pasaje Fundación, 19. — Madrid. — Referencia contable número 12.612. — Año 1966. — Junta 15-2330. — Actividad: Fabricación de muebles metálicos en general. — Cantidad a ingresar: 19.990 pesetas.

Don Jesús Calero Clemente.—Jaime Her-
mida, 13. — Madrid.—Referencia contable
número 12.619. — Año 1966.—Junta 15-
2330. — Actividad: Fabricación de muebles
metálicos en general. — Cantidad a ingresar:
12.196 pesetas.

Doña Manuela Pérez González. — Euge-
nio Salazar, 23. — Madrid. — Referencia
contable número 12.680. — Año 1966. —
Junta 15-601-a.—Actividad: Menor de cha-
tarras y minerales. — Cantidad a ingresar:
5.820 pesetas.

Don Julio González Fernández.—Dagur,
número 73.—Madrid. — Referencia conta-
ble número 12.876. — Año 1966.—Junta
12-853-c.—Actividad: Tabernas. — Canti-
dad a ingresar: 3.312 pesetas.

Doña Emilia Alcalde Díaz.—Fuente, 13.
Madrid. — Referencia contable número
12.923. — Año 1966. — Junta 12-853-c.
Actividad: Tabernas. — Cantidad a ingre-
sar: 112 pesetas.

Don Gonzalo Torrego Cañas. — Marce-
lo Usera, 172. — Madrid. — Referencia
contable número 13.031. — Año 1966. —
Junta 9-652. — Actividad: Salas de billar,
ping pong. — Cantidad a ingresar: 1.700
pesetas.

Diamond Films, S. L.—Gunzmán el Bue-
no, 62. — Madrid. — Referencia contable
número 13.054-49. — Año 1966.—Junta
9-60. — Actividad: Distribución, venta y
alquiler de películas.—Cantidad: Negativa.

Intercomercial Films, S. A.—Avenida de
Reina Victoria, 5.—Madrid. — Referencia
contable número 13.054-51. — Año 1966.
Junta 9-60.—Actividad: Distribución, ven-
ta y alquiler de películas. — Cantidad: Ne-
gativa.

Comisiones y Exportaciones, S. A.—Ja-
cometrez, 4 y 6.—Madrid. — Referencia
contable número 13.054-53. — Año 1966.
Junta 9-60.—Actividad: Distribución, ven-
ta y alquiler de películas. — Cantidad: Ne-
gativa.

Don José Lorenzo Donis.—Alenza, 11.—
Madrid. — Referencia contable número
13.062. — Año 1966.—Junta 9-60. — Ac-
tividad: Distribución, venta y alquiler de
películas. — Cantidad a ingresar: 9.900 pe-
setas.

Don José Revilla Tomé.—Torres Miran-
da, 18. — Madrid. — Referencia contable
número 13.556. — Año 1966.—Junta 17-
20. — Actividad: Manipulación de papel y
cartón. — Cantidad a ingresar: 9.640 pe-
setas.

Don Gerardo Martín Martín. — Colonia
de San Francisco, local 185.—Madrid. —
Referencia contable número 13.811-52. —
Año 1966. — Junta 15-663-l.—Actividad:
Menor de aparatos electrodomésticos y si-
milares. — Cantidad: Negativa.

Don Julio García Martín.—Ferrocarril,
número 35.—Madrid. — Referencia conta-
ble número 13.862.—Año 1966. — Junta
15-663-k.—Actividad: Menor de aparatos
electrodomésticos y similares. — Cantidad
a ingresar: 29.876 pesetas.

Don Mariano Ancos Hernández.—Em-
bajadores, 124. — Madrid. — Referencia
contable número 13.881. — Año 1966.—
Junta 15-663-k.—Actividad: Menor de
aparatos electrodomésticos y similares. —
Cantidad a ingresar: 7.876 pesetas.

Don Enrique Tomás Ribes. — San An-
tonio de Padua, 29.—Madrid. — Referen-
cia contable número 13.896. — Año 1966.
Junta 15-663-k. — Actividad: Menor de
aparatos electrodomésticos y similares. —
Cantidad a ingresar: 2.876 pesetas.

Don Gregorio F. Sánchez Rodríguez. —
Amaro García, 15.—Madrid. — Referen-
cia contable número 14.285. — Año 1966.
Junta 8-60-h.—Actividad: Venta de edifi-
caciones. — Cantidad a ingresar: 250.111
pesetas.

Don Enrique Riera Artigas.—Rodríguez
Pinilla, 2.—Madrid. — Referencia contable
número 14.325. — Año 1966.—Junta 8-
60-h. — Actividad: Venta de edificaciones.
Cantidad a ingresar: 21.200 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 80 de la
ley de Procedimiento Administrativo, sir-
viendo la presente de notificación regla-
mentaria.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Dele-
gado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.415)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por
esta Caja General con los números 491.664
de entrada y 3.916 de registro, correspon-
diente 14 mayo 1965, propiedad "Banco
de Vizcaya", extracto títulos custodiados
número 200, garantía a "Contratas Cana-
rias, S. A.", obras de urbanización en el po-
lígono "Los Gladiolos", de Santa Cruz de
Tenerife. Depósito por 1.503.000 pesetas.
(12.236/1968.)

Se previene a la persona en cuyo po-
der se halle, que lo presente en este Cen-
tro, ya que están tomadas las precau-
ciones oportunas para que no se entregue el
depósito sino a su legítimo dueño, que-
dando dicho resguardo sin ningún valor ni
efecto transcurridos dos meses desde la
publicación de este anuncio sin haberlo
presentado, con arreglo a lo dispuesto en
su Reglamento.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Ad-
ministrador, P. S., José Rojo García.
(A.—51.870)

Comunidad de Regantes de Rascafría (Madrid)

ANUNCIO

De conformidad con lo estipulado se con-
voca a Junta general de Regantes para el
día 4 de julio próximo, jueves, a las nueve
de la noche (veintiuna horas), en el Salón
de Actos del Ayuntamiento de la localidad,
para tratar de las próximas riegos y reno-
vación de parte de la Junta de la misma
y Tribunal Jurado.

Rascafría, a 20 de junio de 1968. — El
Presidente de la Comunidad, P. (Firmado).
(G. C.—3.816) (O.—74.276)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magis-
tratura de Trabajo con los números 517 al
567/1968, acumulados, a instancia de Fran-
cisca Barajas Mejías y otros cincuenta, con-
tra "Pinguino, S. A.", sobre despido, se ha
dictado la sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva son del tenor literal si-
guiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de junio de mil
novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo
señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de
Trabajo número cuatro de los de esta ca-
pital, habiendo visto los presentes autos, se-
guidos entre partes: de una y como deman-
dante, doña Francisca Barajas Mejías y cin-
cuenta más, que se detallan en el resulta-
do de hechos probados, representados por
los también demandantes don Mariano Chil-
lón Quintana y Francisco Antonio Barra-
gón Freijóo, asistidos del Letrado don Ju-
lián Pérez Mañanet; y de la otra, como de-
mandada, la "S. A. Pinguino"; sobre recla-
mación por despido; y...

Fallo

Que accediendo a las demandas deduci-
das por los trabajadores que a continua-
ción se relacionarán contra "Pinguino, So-
ciedad Anónima", en reclamación por re-
solución de contrato, debo declarar y de-
claro la existencia de causa justa para que
las demandantes rescindan por su voluntad
el pacto laboral, y, en su consecuencia, con-
deno a la demandada a estar y pasar por
tal declaración y a que, en concepto de in-
demnización, satisfaga a: 1) Francisca Ba-
rajas Mejías, seis mil pesetas.—2) Emili-
ana Tiro Gordo, tres mil pesetas.—3) Lucía Ga-
rrido Ríosalido, mil quinientas pesetas. —
4) María Garrido Ríosalido, mil quinientas
pesetas.—5) Manuela González García, diez
mil pesetas.—6) Lucía Hernández Romero,
mil quinientas pesetas.—7) Benita Juana
Roda, siete mil pesetas.—8) Jesús Sánchez
López, nueve mil pesetas.—9) Francisca
Rabadán Bermúdez, seis mil pesetas.—10)
José María Cardoso Seda, siete mil pese-
tas.—11) Mariano Chillón Quintana, veinte
mil pesetas.—12) José Vicente Antón, seis
mil pesetas.—13) María Luisa Peinado Llo-
rente, diez mil pesetas.—14) María del Ca-
rmen García Esteban, mil quinientas pesetas.
15) María Luisa de Santiago Sanz de Ju-

bera, catorce mil pesetas.—16) Julia Caro
Herederero, tres mil pesetas.—17) María Te-
resa Turatti Soriano, mil quinientas pesetas.
18) María Isabel de la Antonia Collera, mil
pesetas.—19) Antonio de la Antonia Co-
llera, tres mil pesetas.—20) María del Pi-
lar Sancho de Llano, diez mil pesetas. —
21) María Fernández Galán, seis mil pese-
tas.—22) Isidro Barquillo Campo, seis mil
pesetas. — 23) Marcelino Martín Muñoz,
diecisiete mil pesetas.—24) María Dolores
Mellado Muñoz, mil quinientas pesetas.—
25) Rosario Cortés Migana, cinco mil pe-
setas.—26) Purificación Bravo Lozano, cin-
co mil pesetas.—27) Francisco Sánchez
Cristóbal, nueve mil pesetas.—28) Rosario
Salas Toril, cinco mil pesetas.—29) Manuel
Ruiz Reduello, mil quinientas pesetas. —
30) Manuela Salas Toril, cinco mil pesetas.
31) Jesús Maderuelo Pulido, cinco mil pe-
setas.—32) Donila Sánchez Gundín, tres
mil pesetas.—33) Margarita Mellado Mu-
ñoz, mil quinientas pesetas.—34) Marina
Meléndez Fuentes, mil quinientas pesetas.
35) Agustín Carmona Murillo, mil quinien-
tas pesetas. — 36) José María Maroto del
Pozo, cinco mil pesetas.—37) Francisco A.
Barragón Freijóo, quince mil pesetas.—38)
Margarita Santolaya Pastor, cinco mil pe-
setas.—39) Nicolás López Sánchez, dos mil
pesetas.—40) Mercedes Lorente del Sarro,
nueve mil pesetas. — 41) Manuel Álvarez
Pérez, veinte mil pesetas.—42) María Jesús
Melijosa Garriles, siete mil pesetas.—43)
Josefa Mora Soria, cuatro mil pesetas. —
44) Trinidad Rubio Antonia, cuatro mil pe-
setas.—45) María del Carmen Martínez
Sánchez, siete mil pesetas.—46) Angeles
Juárez García, dos mil pesetas.—47) Fran-
cisca Bolado Molina, dos mil pesetas.—48)
Josefa Carrero Sánchez, ocho mil pesetas.
49) María del Sol Carrero Sánchez, ocho
mil pesetas.—50) Angelita Ortego Díez, cin-
co mil pesetas.—Y 51) María Luisa García
Rivas, dos mil pesetas.—Así por esta mi
sentencia, contra la que podrá recurrirse en
suplicación por ante el Tribunal Central de
Trabajo en el plazo de cinco días siguien-
tes a la notificación de este fallo, previo in-
greso, si recurriera la demandada en la
cuenta corriente abierta por esta Magistratura
en el Banco de España de esta capital de
la cantidad importe de la condena que
le ha sido impuesta, incrementada en un
veinte por ciento, conforme a lo establecido
en el artículo ciento cincuenta y cuatro del
Decreto novecientos nueve de mil novecien-
tos sesenta y seis, lo pronuncio, mando y
firmo.—Blas Oliet Gil. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior senten-
cia por el ilustrísimo señor Magistrado de
Trabajo que la dicta, estando celebrando
audiencia pública en el día de su fecha, de
que doy fe. — J. M. S. Terreros. (Rubri-
cado.)

Y para que conste y sirva de notificación
en forma a la parte demandada "S. A. Pin-
guino", mediante su publicación en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia y fijación en
el tablón de anuncios de esta Magistratura,
expido el presente en Madrid, a diecinueve
de junio de mil novecientos sesenta y ocho.
El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.475)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno,
Licenciado en Derecho y Secretario de la
Magistratura de Trabajo de esta capital
número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen
en esta Magistratura número seis, con el
número 1.504/67, a instancia de don Ma-
riano García Puig, contra "Alquina, Socie-
dad Anónima", sobre perjuicios económicos
con fecha primero de diciembre de mil no-
vecientos sesenta y siete, se ha dictado la
siguiente sentencia, cuya parte dispositiva
es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de diciembre de
mil novecientos sesenta y siete. — Vistos
por el ilustrísimo señor don Valeriano Ro-
dríguez Ollero, Magistrado del Trabajo nú-
mero seis de las de esta capital y provin-
cia, las precedentes actuaciones seguidas a
instancia: de una parte y como demandan-
te, don Mariano García Puig; y de otra par-

te y como demandada, "Alquina, S. A.", so-
bre perjuicio económico...

Fallo

Que dando lugar a la demanda formu-
lada por la Delegación Provincial de Tra-
bajo en favor del productor don Mariano
García Puig, en reclamación de Plus Fami-
liar, correspondiente a los meses de julio,
agosto, septiembre y octubre de mil nove-
cientos sesenta y siete, por un importe de
dos mil cuatrocientas pesetas, debo conde-
nar, como condeno, a la Empresa deman-
dada "Alquina, S. A.", a su completo pag...

Lo relacionado es cierto y concuerda con
el original.

Y para que sirva de notificación a la Em-
presa "Alquina, S. A.", mediante su inser-
ción en el BOLETIN OFICIAL, expido la pre-
sente, con el visto bueno de Su Señoría, en
Madrid, a diecisiete de junio de mil nove-
cientos sesenta y ocho.—El Secretario (Fir-
mado). — Visto bueno: El Magistrado de
Trabajo (Firmado).

(B.—2.476)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistra-
tura de Trabajo número ocho de las de Ma-
drid y autos número novecientos sesenta y
dos de mil novecientos sesenta y ocho, por
don Roque Manresa López, sobre despido,
se ha acordado señalar para la celebración
de los actos de conciliación y, en su caso,
de juicio, la audiencia del día nueve de
agosto del corriente año, a las nueve cua-
renta y cinco de su mañana, y la citación
de la Empresa demandada "Talo Jubany,
Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio
en Tarrasa, carretera Matadepera, número
doscientos veinticuatro (Barcelona), y que
se desconoce el actual.

Y para que sirva de citación a la Em-
presa "Talo Jubany, S. A.", y su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-
pido la presente cédula; haciéndose saber
que es única convocatoria y que deberá con-
currir a juicio con todos los medios de prue-
ba que intente valerse, y firmo en Madrid,
a veinte de junio de mil novecientos sesenta
y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.477)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistra-
tura de Trabajo número ocho de las de
Madrid y autos número novecientos sesenta
y tres de mil novecientos sesenta y ocho,
por don Roque Manresa López, sobre can-
tidad, se ha acordado señalar para la cele-
bración de los actos de conciliación y, en
su caso, de juicio, la audiencia del día nue-
ve de agosto del corriente año, a las nueve
cuarenta y cinco de su mañana, y la cita-
ción de la Empresa demandada "Talo Ju-
bany, S. A.", que tuvo su domicilio en Ta-
rrasa, carretera Matadepera, número dos-
cientos veinticuatro (Barcelona), y que se
desconoce el actual.

Y para que sirva de citación a la Em-
presa "Talo Jubany, S. A.", y su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-
pido la presente cédula; haciéndose saber que
es única convocatoria y que deberá concurrir
a juicio con todos los medios de prueba que
intente valerse, y firmo en Madrid, a vein-
te de junio de mil novecientos sesenta y
ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.478)

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado
de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 555/68 al
559/68, instados por Ceturlio García García
y otros, contra "Compañía General de
Obras y Canalizaciones", por salarios, lo si-
guiente:

Ha señalado para la celebración del juicio
el día veintinueve de julio, a las diez cua-
renta y cinco horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la Em-
presa demandada, en ignorado paradero, lo ex-

pido en León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. (Rubricados.)

(B.—2.499 Exh. M. T. 6)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 204

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Eusebia Galán Jara, casada con don Santos de la Fuente Jara, mayores de edad y vecinos de Arenas de San Pedro, defendidos por el Letrado don Eduardo García Galán y representada por el Procurador don Francisco Monteserín López; y de otra, como demandada apelada, doña Dolores Muñoz Sanz, también mayor de edad, soltera, sus labores y vecina, igualmente, de Arenas de San Pedro, defendida por el Letrado don Manuel Santiago Morales y representada por el Procurador don Alejandro García Yuste; siendo también demandados apelados don Francisco Muñoz Sanz; doña Rosa, conocida por Valentina Muñoz Sanz, casada con don Heraclio Hurtado Medina; don Santiago Muñoz Sanz y doña Pilar Muñoz Sanz, casada con don Manuel Lorenzo Martín; Sor Inés Muñoz Sanz, conocida en el mundo por doña Josefa Muñoz Sanz, y don Santos de la Fuente Jara, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad a favor de la demandante de parte de una finca.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la demanda inicial presentada por don Luis Cuenca Buitrago, en nombre y representación de doña Eusebia Galán Jara, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados; asimismo, y en lo que respecta a la reconvencción por la representación de doña Dolores Muñoz Sanz, apreciando de oficio la excepción de defecto legal en el modo de proponerla, debo absolver y absuelvo de la misma a la actora; no se hace especial pronunciamiento sobre las costas originales en este juicio".

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis pronunció el Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro, debemos declarar y declaramos: Primero. Que doña Eusebia Galán Jara es dueña de una participación indivisa de 19,702 por 100 correspondiente a la finca descrita en el hecho tercero de la demanda y sita en el término municipal de Arenas de San Pedro, dentro de la cual está comprendido el llamado "Cerro de la Calera Romperropas". Segundo. Que la titularidad dominical expresada en el apartado anterior la tiene doña Eusebia Galán Jara con carácter de buena parafernala.—Tercero. Que es inexistente o nulo de pleno derecho el contrato de permuta celebrado entre don Santos de la Fuente Jara y doña Dolores Muñoz Sanz exclusivamente en cuanto transmite la cuota dominical antes expresada, perteneciente en propiedad, con carácter parafernala, a doña Eusebia Galán Jara.—Cuarto. Condenamos a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que se reintegren a doña Eusebia Galán Jara de su cuota indivisa, así como los frutos y rentas de toda clase que se hayan producido y produzcan desde el día once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en

que fué presentada la demanda de conciliación, en la proporción en que aquélla correspondía, ya sean de origen rústico o provengan de la explotación de la cueva, denominada de "La Calera", del "Aguila" o de "Romperropas", sita en la finca sobre la que se ejercita esta acción, absolviéndoles del resto de la demanda.—Quinto. No hacemos especial imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia de los demandados don Francisco Muñoz Sanz; doña Rosa, conocida por Valentina Muñoz Sanz, casada con don Heraclio Hurtado Medina; don Santiago Muñoz Sanz y doña Pilar Muñoz Sanz, casada con don Manuel Lorenzo Martín; Sor Inés Muñoz Sanz, en el mundo doña Josefa Muñoz Sanz, y don Santos de la Fuente Jara, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador. — Gaspar Fernández-Lomana. — Tomás Marco Garmendia.—Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Francisco Muñoz Sanz; doña Rosa, conocida por Valentina Muñoz Sanz, casada con don Heraclio Hurtado Medina; don Santiago Muñoz Sanz y doña Pilar Muñoz Sanz, casada con don Manuel Lorenzo Martín; Sor Inés Muñoz Sanz, en el mundo conocida por Josefa Muñoz Sanz, y don Santos de la Fuente Jara expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.785)

(C.—30.538)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140 de 1968, contra denegación tácita a solicitudes de la entidad actora, sobre compensación de obras de pavimentación en galería de servicios calle Sagasta, desde Francisco Rojas a plaza Alonso Martínez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.557)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fundiciones La Caleta, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 144 de 1968, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativo a suspensión y clausura del establecimiento de fundición sito en General Ricardos, 194, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.558)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1968, contra presunta denegación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre compensación de los precios de las obras de pavimentación y construcción de un nuevo acceso al Parque del Retiro, frente a la plaza del Niño Jesús.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.559)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Marino Canga Cabo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre separación del servicio del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.578)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández de la Vara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 145 de 1968, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sobre inclusión en el Registro de Solares de la finca propiedad del recurrente, al sitio del "Tejar del Catalán".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.643)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Pastor Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre cesión de viales, relativa a la finca sita en la calle Posterior Occidental, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.644)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isidro Alonso Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 149 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid autorizando a la entidad concesionaria del Mercado de la Cebada a percibir de los usuarios de puestos, cantidades a cuenta hasta tanto sean aprobadas las tarifas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.645)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Calles Mariscal se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 151 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre instalación de una incubadora en el local sito en calle Quintana, 29, bajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.698)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Esteban Macazaga Constructor, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138 de 1968, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sobre inclusión finca número 44 calle Infantas en el R. P. Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.699)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando de Vicente Alberdi, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Fermina, que falleció en Málaga el día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, instado por don Francisco de Vicente Illera, a favor del mismo y de sus hermanos don Antonio y don José, así como de las hermanas de doble vínculo del finado, doña Juana y doña Pilar de Vicente Alberdi, por providencia dictada en el expediente se ha acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de repetido don Fernando de Vicente Alberdi, comparezcan ante este Juzgado en citado expediente, dentro del plazo de treinta días, exponiendo lo pertinente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.764)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra doña Blasa García Poveda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Talleres y Garaje Alas, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendida por Letrado, y de otra, como demandada, doña Blasa García Poveda, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Blasa García Poveda, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Talleres y Garaje Alas, S. A.", de la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas sesenta pesetas con sesenta céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de esta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y ello a efectos de notificación de la sentencia a la demandada rebelde.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—51.722)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato de don Alfredo Serrano y Gil de Santivañes, instada por su hermano don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, en favor de este y sus hermanos doña María del Perpetuo Socorro, don Manuel, doña María de la Concepción, don Eduardo, doña María del Pilar, doña María del Rosario, don Fernando Serrano, don Enrique Serrano, don Francisco Serrano y doña María del Carmen Serrano y Gil de Santivañes, por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia intestada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado por término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.770)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", contra don José Moreno de Julián, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, el camión embargado al demandado, omnibus marca "Nazar", con motor "Barreiros", matrícula M-320172, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Antonio Albite Acero y obra en los locales que posee la entidad demandante, denominado "Bolsa del Camión", sito en el kilómetro 6,500 de la carretera de Andalucía.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio

de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.841)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en expediente que en el mismo se sigue sobre declaración de herederos abintestato de doña Romana Magdaleno Prieto, nacida en Villalcázar de Sirga (Palencia) el día cinco de octubre de mil novecientos diecinueve, hija de don Amando y doña Quintiliana, que falleció en Madrid el catorce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltera, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y que su herencia es reclamada por sus siete hermanos de doble vínculo doña Faustina, doña Evelia, doña Ignacia, don Juan, don Heliodoro, don Amando y don Eugenio Magdaleno Prieto, y por sus cuatro sobrinos llamados doña Quintiliana Castro Magdaleno, don José, doña Paula y doña María Soledad Monedero Magdaleno, hijos legítimos de otra hermana de doble vínculo de la causante llamada doña Teógena Magdaleno Prieto, que la premurió; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.726)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Justo Mateos Pérez, representado por el Procurador señor Carabajo, contra don Pedro A. Prieto Abril y don Miguel Morillo Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal y la de cien mil pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a dichos deudores, así como a la esposa del segundo doña Encarnación Durán Carrizosa, ésta a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber a la vez que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Pedro A. Prieto Abril y don Miguel Morillo Gómez, y a la esposa de éste doña Encarnación Durán Carrizosa, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas.

(A.—51.769)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valadés, que viene dedicándose al negocio de manipulados de papel, confección de toda clase de artículos para la industria de papelería y compraventa de todas las ramas de dicho negocio, situado en la calle de Torres Miranda, número dieciocho, de esta capital, se hace saber que por auto dictado en el

día de la fecha se declaró a dicho comerciante en quiebra, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio de edictos que se fijarían en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarían en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, y en virtud del presente y a tenor de lo que ordena el artículo mil cincuenta y siete del Código de Comercio del año mil ochocientos veintinueve, se prohíbe a persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado don José Revilla Valadés, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Vicente Mateos Bravo, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al comisario don Vicente Aracil Signes, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.766)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Castillo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Plácido Balmaseda Gómez Bravo, casado con doña Carmen Silveira Balmaseda, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, sita en Belalcázar, quinto llamado de "Sotogordo", procedente de la "Dehesa Madroñis", en los cuales he acordado hacer saber por medio del presente edicto el estado de dichos autos a los ignorados segundos acreedores hipotecarios, tenedores de seis obligaciones hipotecarias, las cinco primeras de ochocientos mil pesetas cada una y la sexta de setecientos veinte mil pesetas, emitidas en virtud de la escritura de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgado ante el Notario de Madrid señor Martínez Pereda, si bien al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo porque el Banco opta porque se saque a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Córdoba, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.780)

JUZGADO NUMERO 7**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el rollo de apelación de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

"En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal de este número entre partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiuno de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, y en su nombre su Presidente don Carlos Martín Peña, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y dirigido por el Letrado don Rafael Martín Peña; y de otra, como demandada, doña Antonia Relova Salazar, asistida de su esposo don Antonio Ramos Asenjo, mayor de edad, casada, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, e ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que revocando en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez mu-

nicipal número siete de esta capital, en fecha veintidós de enero del año en curso, debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintiuno de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, representada a su vez por su Presidente don Carlos Martín Peña, contra doña Antonia Relova Salazar, de estado casada, para que comparezca asistida de su esposo don Antonio Ramos Asenjo, la cual fué declarada en rebeldía, condenando a la expresada demandada a que pague a la actora la suma de veintitrés mil novecientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, importe del principal reclamado, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, condenándole también a pagar todas las costas causadas en este juicio de primera instancia, y sin hacer expresa imposición en las costas causadas en este recurso de apelación. Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos apelados al Juzgado municipal número siete de esta capital para su ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Cesáreo Eire. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, de ignorado domicilio, doña Antonia Relova Salazar, asistida de su esposo don Antonio Ramos Asenjo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.730)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se siguen, bajo el número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por don Alfonso González Alonso, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Jesús González Rubio, don Sinforsoso Mateos Díaz y don Vicente García Maneud, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los derechos de traspaso y bienes muebles comprendidos en los lotes siguientes:

Primero. Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a taberna y casa de comidas, sito en esta capital, calle de Colombia, número dieciséis, denominado "La Malagueña".

Dichos derechos de traspaso han sido valorados, para este acto, en la suma de sesenta mil pesetas.

Segundo. Los bienes muebles siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 170 litros.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 170 litros.

Una cafetera marca "Faema", de dos portas, con molinillo de café de la misma marca.

Una cocina a gas butano, marca "Corberó", de cuatro fuegos.

Una plancha-cocina "Artigas", de dos fuegos.

Una cocina pequeña marca "Bruch".

Dichos bienes muebles han sido valorados para este acto en la suma de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Vicente García Maneud.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del

Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso y bienes muebles salen a subasta por primera vez en las sumas en que han sido tasados judicialmente y en dos lotes diferentes.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que el actor, en su caso, pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el derecho de tanteo.

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos derechos de traspaso y bienes muebles se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, Te- ruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.822)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Felipe Chicharro Sanz, contra don Dionisio Castillejo Ruiz, mayor de edad y domiciliado en Madrid, y contra los ignorados herederos de doña Teresa Arnáiz García, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Peña Atalaya, número cincuenta y nueve (Vallecas); y por el presente se emplaza a dichos ignorados herederos para que en el término de sexto día puedan comparecer ante este Juzgado personándose en los autos y contestando la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.713)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio promovidos por "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra otro y don José Jiménez Calvillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

"En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, con prórroga de jurisdicción como titular del número

catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, bajo la dirección del Letrado señor Campos, contra don Manuel Fernández Loma, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; y don José Jiménez Calvillo, también mayor de edad, vecino de Benaocaz, que se hallan declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio...

Fallo

Que estimando la demanda de tercería, instada por la actora "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra los demandados don Manuel Fernández Loma y don José Jiménez Calvillo, debo declarar que el camión marca "Pegaso", modelo Z-207, matrícula SE-40.653, pertenece en propiedad a la demandante, y ordeno que se alce y deje sin efecto el embargo causado sobre el mismo, en los autos ejecutivos seguidos entre dichos demandados de que dimanen los presentes, quedando a la entera y libre disposición de "Finanzauto y Servicios, S. A."; y no se hace una expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no tiene efecto la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y los particulares preinsertos concuerdan a la letra con sus respectivos originales, a que me remito, caso necesario.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente, que firmo y sello en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.762)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos que se tramitan como incidentales conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por doña Carmen Gil Núñez, asistida de su esposo, contra don Renato Ruzicka Cuevas, sobre impugnación de la compraventa efectuada a favor del demandado por don Basilio Vigil Ayuso, con fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, declarando expresamente que el adquirente no podrá negar la prórroga del contrato a la inquilina impugnante, con fundamento en la causa primera del artículo sesenta y dos de la referida ley Arrendaticia, con imposición de costas al demandado, cuya demanda fué admitida a trámite por providencia de diecisiete de abril pasado, se emplaza por medio de la presente al referido demandado, para que en el plazo de seis días comparezcan en los mencionados autos, y conteste la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples que de la demanda y documentos han sido presentadas.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Renato Ruzicka Cuevas, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.776)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el rollo de apelación seguido ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, en virtud de la interpuesta por la demandada doña Luisa Rivera Mesa, en proceso de cognición promovido contra ella y contra doña Ma-

ría González Campayo, y los ignorados herederos de doña Ana González Campayo, por doña Justa de la Cruz Gil, sobre resolución del contrato de arrendamiento, y como consecuencia de recurso de suplicación interpuesto por la referida señora Rivera contra la sentencia dictada por este Juzgado, se dictó por la excelentísima Audiencia Territorial, la que en su parte necesaria dice así:

Sentencia número 139

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—En el recurso de suplicación interpuesto por doña Luisa Rivera Mesa, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada y defendida por el Letrado don Luis López López, contra la sentencia que en once de enero último dictó el señor Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en la apelación del proceso de cognición seguido ante el Juzgado municipal del mismo número por doña Justa de la Cruz Gil, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Moral Lirola y defendida por el Letrado don José Jurado García, contra la aquí recurrente y doña María González Campayo, mayor de edad, casada y asistida de su marido y de esta vecindad, y los ignorados herederos de doña Ana González Campayo, declarados en rebeldía éstos y la anterior, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las actuaciones en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación interpuesto por la demandada doña Luisa Rivera Mesa, contra la sentencia dada en la segunda instancia de los autos a que este rollo se refiere, seguidos a instancia de la demandante doña Justa de la Cruz Díaz, digo Gil, contra aquella doña María González Campayo, asistida de su marido y los herederos desconocidos de doña Ana González Campayo, en la fecha once de enero último, por el Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital; sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en la tramitación de este recurso.—A su tiempo libre certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, recibidos de dicho Juzgado de primera instancia, remítanse a éste para la notificación de esta resolución a las partes y la ejecución de lo resuelto; habiendo de remitir a esta Sala certificación de la sentencia firme que haya puesto término al incidente de pobreza de la recurrente o del estado en que se halle.—Así por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Federico Martín y Martín, M. Rivas Goday, José Labajo, José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Dicha sentencia fué publicada por su Ponente, Magistrado don Federico Martín y Martín, en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María González Campayo, y los ignorados herederos de doña Ana González Campayo, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—51.767)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Fernando Elizondo Villota, hijo de Segundo y Soledad, natural y vecino de Madrid, que falleció en esta capital el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes, anun-

ciando su muerte sin testar y que los nombres de los que reclaman la herencia son don Segundo y don Emilio Elizondo Villota, hermanos de padre del finado, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—51.717)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número cien de mil novecientos sesenta y siete que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Potencia, Sociedad Anónima", Compañía de Comercio e Inversiones, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas y defendida por don Alberto de Juan; y de la otra, como demandado, don José Antonio Rebollo Abeilhe, mayor de edad, casado, Ayudante Técnico de Obras y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez y defendido por el Letrado don Arturo Merino, que a tal fin fueron designados en turno de oficio, y a cuyo Procurador se tuvo por cesado en tal representación al haberse denegado por sentencia firme de veintisiete de noviembre último, la defensa por pobre que pretendía, sin que haya sido designada nueva representación...

Fallo

Que desestimando en parte la oposición del ejecutado, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Antonio Rebollo Abeilhe, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora "Potencia, S. A.", de la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento treinta y dos pesetas de principal, los intereses legales y las costas, que expresamente se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Olarte. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Rebollo Abeilhe, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.763)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por la presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en autos número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio ejecutivo a instancia de "Crecón, Sociedad Anónima", contra don Juan Domarch Alvarez, en el que fué despachada ejecución contra los bienes del dicho demandado por auto de primero de marzo último, por la cantidad principal de veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, con más otras catorce mil que fueron calculadas para intereses legales, gastos y costas, cuyo demandado no ha sido en el domicilio que como del mismo se fijó en los bajos del número catorce de la calle Santuarios, de la ciudad de Barcelona, e ignorándose cual sea su actual paradero, por medio de la presente se ha acordado citar de remate, a fin de que dentro del término de tercero día se persone en forma en autos y se oponga a la ejecución, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía

y seguirán los autos su curso sin más citarles, parándole con todo ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—51.775)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de instrucción número veinticuatro de Madrid, se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas el importe de la tasación de costas practicada en la causa número ciento uno de mil novecientos sesenta y tres, instruida por el delito de malversación de caudales públicos, contra Juan Jesús Cillán Patiño, al que le fué embargado, entre otros bienes, un abrigo de astrakán, habiéndose procedido a la venta en pública subasta, celebrada en el día de hoy, de dicha prenda, ofreciéndose por don Pedro García Longoria y García, como máxima postura, la cantidad de diez mil cien pesetas, cantidad ésta que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que, conforme dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacer saber al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, en desconocido paradero, el precio ofrecido, el cual, dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrá pagar el importe de la tasación, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de expresada Ley, con apercibimiento que si dejare de verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.362)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Rafael Santapau Valles, contra don José María Sancho Fortich y contra cualquier acreedor que, con crédito hipotecario o garantía real, o cualquier otro título sobre la finca "edificio-hotel en construcción, sito en Calafell, con frente a la calle de Eduardo Alfonso, todavía sin numerar", posterior al rango del señor Sancho Fortich y del Banco demandante, pudiera existir, para que se declare el derecho del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A." nacido de crédito garantizado con hipoteca, a cobrar con cargo al sobrante obtenido en la subasta y remate de la finca antes aludida, después de respetar el preferente derecho del señor Sancho Fortich, se emplaza por medio del presente a dichos acreedores sobre la finca expresada, para que en el improrrogable término de nueve días y tres más por razón de distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.768)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 68 de 1968,

se siguen autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, con "Sociedad Inmobiliaria Sandi, S. A.", en reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

En Madrid (Arroyo del Olivar). — 21.ª Piso cuarto, letra D, correspondiente a la casa número 11 de la calle de Arroyo del Olivar, Puente de Vallecas, Madrid; linda: frente, con calle de Arroyo del Olivar; derecha, con muro de la finca; izquierda, con piso letra B y con pasillo de distribución; fondo, con patio común y con piso letra C. Se distribuye en pasillo, cocina, aseo, comedor y dos dormitorios. Tiene un balcón. Su superficie, 42 metros cuadrados útiles. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, 2,46 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad núm. 8, hoy núm. 10, de Madrid, tomo 877, libro 375 de Vallecas, folio 193, finca 22.747, inscripción segunda. Queda respondiendo de 15.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas y gastos; a esta finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 1.090,08 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), el día 5 de agosto próximo, a las doce horas, y se previene:

Primero

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 30.000 pesetas, que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí, José Luis Viada. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—51.799)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Anero Jiménez, vecino de Madrid, calle Martín de Vargas, diecinueve, en reclamación de la cantidad de ciento dos mil ochocientos cincuenta pesetas de principal y cuarenta mil pesetas de costas, en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día veintidós de ju-

lio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes propiedad y en poder del señor Anero Jiménez.

Descripción de los bienes

Lote primero

Una máquina de aserrar madera, marca "Guillet Jols M. O."

Una cepilladora de la misma marca.

Una gruesadora de igual marca.

Una máquina tupí, de la misma marca.

Una barrenadora o taladro de ebanistería, con motor acoplado de uno y medio HP.

Una prensa con cuatro husillos.

Tipo de valoración y subasta: 145.000 pesetas (ciento cuarenta y cinco mil pesetas).

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Martín de Vargas, número diecinueve, dedicado a taller de carpintería, el cual tiene según se entra una nave larga de cuarenta y cinco metros de fondo por seis metros de fachada y en la mitad de ésta hay una subida a otra planta, mitad a la derecha y mitad a la izquierda, también dedicado a trabajos de carpintería, teniendo unos trescientos metros cuadrados.

Tipo de valoración y subasta: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán depositar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que por lo que hace referencia a los derechos de traspaso del local de negocios, la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la ley de Arrendamientos, de treinta días para el ejercicio, por parte del arrendador, del derecho de tanteo.

Quinta

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, a negocio de la misma clase al que se viene dedicando el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.837)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Chelton Lory de Tebessa (Renato), natural de El Cairo, de estado casado, profesión comercio, mayor de edad, hijo de James y de Camila, domiciliado última-

mente en calle Puente Milanés, número 2, Puerta de Hierro, procesado por estafa en causa número 326 de 1968, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—2.359)

López Muriana (Antonio), natural de Jaén, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Algodonales, sin número, procesado por tentativa de robo en causa número 452 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—2.454)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 158 de 1967, por hurto, se ha acordado por el señor Juez de instrucción del número 16 de esta capital, se deje sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio López López, por haber sido el mismo ingresado en prisión.

(B.—2.471)

JUZGADO NUMERO 12

Narvarte Díaz (José Antonio), nacido el 3 de noviembre de 1925 en Irún (Guipúzcoa), hijo de Antonio y de Noemí, casado, pintor, y el que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Padilla, número 29, cuarto B, procesado por estafas y falsedades en causa número 19 de 1968, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—2.360)

UBEDA (JAEN)

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido bajo el número 143 de 1967, sobre estafa, en cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de Jaén, por medio de la presente se dejan sin efecto las órdenes llamando al matrimonio compuesto por Manuel Gracia Cebrián y una mujer que le acompañaba, no identificada, y que fueron cursadas en 29 de diciembre último, a fin de que comparecieran ante este Juzgado para ser oídos a tenor de los cargos que le resultaban en dicho sumario.

(G. C.—3.683)

(B.—2.448)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "S. A. Inmobiliaria Cadesa", representada por don Rafael Salazar Garciablanco, contra don Pedro Merino Berrocal y todos sus ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Pedro Merino Berrocal y todos sus ignorados herederos, a fin de que el próximo día dieciséis de julio, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, al objeto de proceder a la celebración del juicio acordado, apercibidos que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.869)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición número ciento siete de orden de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de la Sociedad General de Autores de España, contra otro y don Fermín Garrido de la Cuesta, sobre pago de dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, habiéndose declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado al expresado demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, practicándose el emplazamiento de dicho demandado señor Garrido de la Cuesta, por medio de edictos, ya que el mismo se encuentra en ignorado paradero, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicho demandado que los autos con los documentos originales se encuentran a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fermín Garrido de la Cuesta, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—51.772)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Ilisa Vefa Ortega, contra don Ruperto Salazar Martínez, don Dionisio Aylo e ignorados herederos de doña Mercedes Díaz Bengoechea y demás personas ignoradas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia del piso cuarto derecha interior de la casa número quince de la calle de Larra, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la expresada vivienda, por haber fallecido la inquilina arrendataria y no tener los otros demandados parentesco alguno con dicha señora, suponiendo eran huéspedes de la fallecida inquilina.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos de doña Mercedes Díaz Bengoechea y demás personas ignoradas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia de la vivienda expresada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en forma legal y por escrito en el expresado procedimiento, debiendo verificarlo asistidos de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber al propio tiempo que en la Secretaría de este Juzgado, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, tienen a su disposición copia literal de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Mercedes Díaz Bengoechea y demás personas ignoradas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia del piso objeto del expresado procedimiento, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Gregorio Pascual. (A.—51.771)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete de Madrid, sito en Amor de Dios, número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de "Cervantes, S. A.", contra doña Concepción Fayos Muñoz, vecina de Valencia, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, que fué de cuatro mil ochocientos pesetas, cuatro máquinas de subir puntos, marca "Wite", números 42.817, 462.691, 422.628 y 462.689, habiendo señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, después de descontar el veinticinco por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—51.842)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal del Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición, instado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Josefa Pérez Paredes y contra los desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Juan de Castro Meijide, sobre reclamación de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesetas, se emplaza por la presente cédula a los referidos demandados desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Juan de Castro Meijide, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos e inciertos herederos y a la herencia yacente de don Juan de Castro Meijide, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—51.729)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número quinientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, por daños, a Juan José Teno Teno, contra Máximo Martín Izquierdo, y en ejecución de sentencia firme y por impago de las responsabilidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, como de la propiedad del referido condenado:

El vehículo marca "Seat" 1.400, matrícula M-157.003, como propiedad del condenado indicado, el cual se halla inscrito a su nombre, valorado en doce mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en

Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (G. C.—3.719) (C.—30.528)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces a Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 546 de 1967.—Por el presente se requiere a Manuel Rabat García, nacido el 30 de septiembre de 1937 en Makati-Rizal (Filipinas), soltero, estudiante, hijo de Luis y de Rosa, que dijo vivir en Marqués de Urquijo, 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños. (G. C.—3.540) (B.—2.314)

Juicio de faltas núm. 480 de 1967.—Por el presente se cita a Juan José Joaquín Mena García, nacido en Linares (Jaén) el 16 de agosto de 1945, hijo de Juan y Manuela, que dijo vivir en Sueca (Valencia), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital para hacer efectivas responsabilidades derivadas de juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa. (G. C.—3.541) (B.—2.315)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 162 de 1966, por el presente se requiere al condenado en el mismo, Jesús Toribio Camargo, domiciliado últimamente en calle de Cañizares, número 5, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a hacer efectiva la cantidad de 906,25 pesetas, importe que le corresponde la tasación de costas practicada en el citado procedimiento, requiriéndose al propio tiempo a las Autoridades y sus agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado. (B.—2.233)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 302 de 1967, seguidos por apropiación indebida, contra José María Rodríguez Gómez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al ob-

jeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—2.253)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 456 de 1967, seguidos por daños, contra José María Bacarizo de Antonio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—2.254)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 554 de 1967, seguidos por estafa contra Gregorio Peña Peña, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—2.255)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 487 de 1967, seguidos por hurto, contra Isabel López Vecia y Cesárea Martín Gómez, domiciliadas últimamente en Cordero, 15, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—2.256)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se requiere a José Parra Alvarez, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero, hijo de Francisco y de Angela, natural y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 693 de 1967, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al penado José Parra Alvarez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—2.325)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 564 de 1967, seguido contra Juan de Dios Quesada Ortega, sobre lesiones sufridas por Angeles Perlado Chamorro, en grado de apelación interpuesta por don Anastasio Perlado Martesanz, como padre y representante legal de la expresada menor perjudicada, por medio de la presente se emplaza al denunciado-apelado Juan de Dios Quesada Ortega para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, a usar de su derecho, si le conviniere, en la referida apelación interpuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento al denunciado-apelado Juan de Dios Quesada Ortega, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1968. (B.—2.160)